Veinte [illegible] 1730

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

D. Manuel Gilabert D. Fran.co Xau.r [illegible]
D. Luis Salafranca D. Alfonso Romero D. [illegible]
Pedro [illegible] D. Leandro Garcia [illegible]
y acordaron lo sig.te ——

Alferez may.or — La ciu.d dixo que atento a concurrir en el
D. Pedro Fabrega [illegible] machado [illegible]
[illegible] las partes y calidades que se requieren
de cauallero hijo dalgo Acuerda lo nombra
por su Alferez mayor por el tiempo de
[illegible] años que principia desde oy quien estan-
do presente lo acepto ——

Alcalde de la S.ta Herm.d — La ciu.d Acuerda nombrar por Alcalde de la
Santa Herm.d en el estado noble p.r tiempo desde oy
de un año que principia desde [illegible]
a D. Ju.n Bap.ta [illegible] por concurrir en [illegible]
[illegible] en quien concurren las [illegible] hijo
[illegible] dades que se requieren de cauallero [illegible]
dalgo [illegible] presente lo acepto [illegible]
[illegible] y se le dio la posesion [illegible] ——

[illegible] ——
Medidor de granos — El S.r D. Ju.n [illegible] dixo nombraua por medidor
de granos a Fran.co Garcia [illegible]
ciu.d acuerda lo aprueba nombrando ——

Fiel de carneceria y Pescaderia — El S.r D. Ju.n Bap.ta [illegible] dixo nombraua por fiel de las
carneceria y Pescaderias [illegible]

Veedor de herreros — y Veedor de [illegible] [illegible] nombrando ——
[illegible]
[illegible] Manuel [illegible]

Veedor de herreros — Veedor de herreros [illegible]
[illegible]